

# MENSAGE

PRESENTADO A LA

## ASAMBLEA NACIONAL LEGISLATIVA,

POR EL CIUDADANO

Mannel L. Barillas

GENERAL DE DIVISION

Y PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA,

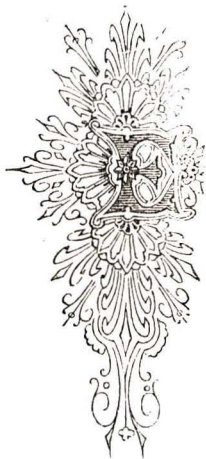
*El dia 15 de Julio de 1888.*



**GUATEMALA:**

TIPOGRAFIA "LA UNION," 8ª CALLE PONIENTE, 6

## Señores Diputados:



En uso de la atribución contenida en el inciso 20.º del artículo 77 de la Constitución, expedí el Decreto de 9 de junio próximo pasado, convocando á la Asamblea Legislativa, para que en sesiones extraordinarias delibere sobre asuntos que atañen al interés nacional y se sirva dictar algunas providencias reclamadas por la marcha regular de la administración pública.

Grato es para mí, hoy que se reanudan las tareas del Poder Legislativo, informaros que Guatemala goza de los beneficios de la paz y que mantiene estrechas y cordiales relaciones con las hermanas Repúblicas de la América Central y con los países amigos del antiguo y del nuevo continente.

La existencia de reclamaciones de guatemaltecos contra México y de mexicanos contra Guatemala; la nece-

sidad de poner término á cuestiones de esa índole, y la conveniencia de facilitar el comercio entre ésta y la vecina República, determinaron la celebración de dos tratados que, firmados en enero y marzo del corriente año, no se recibieron en esta capital sino después de la clausura de las sesiones ordinarias del Cuerpo Legislativo.

Esas dos convenciones deberían á la vez ser presentadas á la Asamblea; pero aplazada de común acuerdo la que dispone la libertad de cambio, para que el estudio que de ella se haga en uno y otro país redunde en provecho de sus recíprocos intereses, sólo será sometida al maduro examen y justa decisión de los Señores Diputados la relativa á las indicadas reclamaciones.

La situación rentística del país, notablemente mejorada merced á las disposiciones dictadas desde junio del año anterior, exige todavía que se emitan importantes reformas sin las cuales no es fácil obtener la marcha expedita de la administración. La Secretaría respectiva os manifestará en detalle las providencias que á ese respecto se juzgan necesarias, á fin de que si la Asamblea lo estima conveniente, se sirva otorgar facultades especiales de que hará uso el Gobierno con la discreción que requiere el delicado ramo de Hacienda y Crédito Público.

La importancia que para el bien general, tienen las providencias relacionadas con el fácil y ordenado curso de la administración de justicia, reclama que la Asamblea, á quien corresponde llenar las vacantes que ocurran en la magistratura durante el período constitucional, se sirva designar magistrado en subrogación del licenciado don Guillermo Marroquín que falleció en mayo próximo anterior.

Otros asuntos de interés público pueden demandar la atención de la Asamblea, y solícito el Gobierno en todo

lo que redunde en positivo provecho de la República, someterá á la deliberación de los Señores Diputados los negocios en que se estime indispensable recabar el parecer y decisión de los dignos representantes del pueblo.

Señores Diputados: al dirigir cordial saludo á los respetables miembros del Cuerpo Legislativo, hago votos porque vuestras tareas, guiadas por los deberes anexos á la misión que los pueblos os han confiado, respondan cumplidamente á las legítimas aspiraciones del patriotismo.

Guatemala, 15 de julio de 1888.

*Mannel L. Barillas.*

